

que no se levanta ya una sola voz reanaria hacia el extinguido Banco de Carlos de Potosí;—sino! mal not que el alto precio del azogue, coincida con la transición, no la haya entorpecido sus efectos.

Con todo, una disposición de puro administrativo que se desahó en el artículo 2.º de la ley, exija, que al derecho de exportación se diese por base la de los metales, y no su peso. La decisión de ese malhadado requisito, era necesidad fiscal de gran monta efectivamente, que no ha podido, por en ejecución por motivos ajenos del fin fiscal. Pues desde entonces no se evidenció el menguado producto de la portación comparativamente a la inmensa masa de metales de la superior que exportados, resultando que el producto habría triplicado, si se hubiera tomado base del impuesto el peso bruto del mineral, sino también que se favorecía esencialmente los establecimientos de análisis extranjeros, embargando la actividad de la localidad productora para formar iguales establecimientos en ella.—El último resultado, quedaba desvalorizada indefinidamente los minerales de baja ley cuya masa es tasadamente la que constituye mayor riqueza, y proporciona mas caudal de servicios productivos, cuyo desarrollo es el fin total de la buena administración financiera.

Paso ahora a ocuparme de la gran obra en la que vienen a reunirse los efectos positivos de todas las anteriormente descritas. Comenzaré con el tributo de aplauso, riendo a la mas práctica de nuestras miras administrativas, hablo de la ley orgánica del Presupuesto, de Noviembre de 1872.—Mas faltaría a la verdad esta exposición, sino agregase, que la conquista está lejos de ofrecernos todos frutos que dará el pleno ejercicio del Presupuesto Constitucional, si llega a conseguirse en los siguientes bienes.

El Presupuesto sancionado en Noviembre 30 de 1872 no cesó de recibir con nuevas emendaciones en las tres Asambleas convocadas desde entonces; lo cual manifiesta y prueba que se halla en práctica, iniciada, pero franca y verdadera. Por primera vez nuestros libros fiscales mencionan en sus asientos el capítulo, la sección, y el artículo del Presupuesto; y esa medida por primera vez ha suministrado la exactitud legislativa que ya a seros presentada, que ante la ineludible comparación del Presupuesto votado, con el presupuesto ejecutado y cerrado en los libros de la Dirección de Contabilidad.

Es ya mucho que el *sic volo sic jubeo*, materia de gastos públicos de los antiguos Gobiernos, haya sido teórica y prácticamente derogada, a tal punto, que basta manifestar el presupuesto para cerrar boca de tantas y tan consuetudinarias aspiraciones como todavía cercan a los dineros fiscales. Eso es lo hecho, pero resta dar otro paso mas hacia la completa práctica del Presupuesto Constitucional, cuyo eslogan debe ser la creación del crédito Nacional. Si, Señores, solo esa práctica puede darnos el crédito, que estamos en el caso de crear, quién lo dirá a los cincuenta años de independencia y vida nacional. Dejando pues, a un lado lamentaciones y recriminaciones estériles, veamos lo que resta que hacer para alcanzar tan importante fin.

El Presupuesto Constitucional dejaría de ser el documento de primera importancia en la vida de las naciones modernas, sino abrazara toda la extensión del activo y pasivo nacional, siendo el resumen de su situación verdadera, a la vez que guía y norma de su administración y gobierno. Por otra parte es evidente que el mas inevitable obstáculo al crédito, es la disimulación de deudas, u obligaciones, que habiéndose contraído, no se confiesan, y se reconocen públicamente, y que en vez de reconocerlas, son consideradas como meras hipótesis, que algún día podrán llamar la atención del Gobierno. Pues en este caso se halla toda la deuda interna de Bolivia, la cual no figura en el Presupuesto, ni siquiera por memoria; siendo ese disimulo la recusación anticipada de los mismos esfuerzos que se hacen para obtener crédito. ¿Qué extraño es pues que las leyes votadas en ese sentido hayan fracasado en lo absoluto?

Yo no solicitaré, ni autorizaciones para recurrir al crédito en grande ni menor escala, antes recurriría las otorgadas, mientras duren las disimulaciones de nuestro Presupuesto. Cesarán éstas desde luego, al sancionando, con conocimiento de causa, las inscripciones de la deuda liquidada y reconocida, así como las de la deuda simplemente inscrita conforme a la ley de Noviembre 17 de 1871, mandando que sus diferentes guarismos reunidos con el del crédito público circulante, figuren desde luego (sea el mínimo rédito de medio peso por ciento, pagadero al fin del año) en el Presupuesto Constitucional.—Así habremos puesto la base verdadera del crédito nacional, que eso será comenzar la obra por el principio.

Lo espuesto no encierra alusión alguna al primer plan de mi dignísimo cuanto lamentado predecesor. Malograda aquella ocasión, única, de emplear crédito corriente en la fundación del crédito estable y permanente de Bolivia, no hai para qué asirse de nuevo a lo que está desvanecido.

Más, conviene a la rehabilitación propuesta de la deuda interna agregar dos solas observaciones, que la favorecen aun cuando parece que aparentemente la contrastan. La primera es, su condición tan inferior a la que tiene la deuda externa, la cual se halla servida en intereses y amortización en el Presupuesto; la segunda es, la confusión de acreedores y derechos, cuales componen la deuda interna, en un *solocumulo* o *rendimiento* mezquino.

A la desigualdad de condiciones de ambas deudas en el Presupuesto, compárese la condición no solo desigual, sino contradictoria en que se hallan, permaneciendo la deuda interna en su actual disimulo y olvido, mientras que la externa sigue figurando como si dijéramos a *nos no poder*. A la confusión que importaría ese mélico *solocumulo* de todos los títulos de deuda interna, propondré, que ese *solocumulo* de $\frac{1}{2}$ p. 100 no es mas que el gaje de seguridad, el reconocimiento de la obligación, del cual han carecido hasta aquí todos esos títulos y acreedores iniciativamente. En fin adviértase que todos esos acreedores y sus títulos representan *uno solo en realidad*, el título de la nacionalidad boliviana, tan costosa de adquirir, como de ejercer. Es en su título como, mientras que las deudas externas, todas proceden de contratos expuestos y es-

se dignísimo Señor Basque, ya preconiado a Obispo de la Paz. Habiéndolo elevado a Su Santidad el espaldado, en las que constaba (entre otros) la petición de que la presidencia legal a la M. M. v. e. se le permitiera que tuviera a bien hacer de ella, su buen ministro, el Sr. Basque, solo fáltelo por accidente el desprecio de la Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Pues Su Santidad tuvo a bien la esperar el mencionado documento, sin perjuicio de la participación formal del Gobierno político. La mencionada preconiación tuvo lugar, inmediatamente de recibido el despacho oficial de Bolivia. Es por tanto merecer siempre semejantes muestras de la benevolencia del Santo Padre.

La mas antigua de las creaciones de límites, la que pedia con el Imperio del Brasil, puesto que fué la causa de las antiguas y modernas, que no llegaron a zanjarse. Su ajustamiento se hizo por el Gobierno intuso, y por consiguiente se hizo con mejor beneficio del Imperio que lo la República; como que para consolidarlo, consistió en una Representación Nacional, aquel Gobierno representante de todos los principios constitucionales.

Habiéndose reconocido consumado aquel acto internacional por la ley de 14 de Agosto de 1871, el Gobierno ha procedido al nombramiento del Comisario de unificación, en unión con los del Imperio, ratificando en el terreno las estipulaciones del mencionado Tratado. Para que la demarcación se haga mas rápida, nuestro Comisario ha dirigido via directa al través de nuestro territorio, aun desierto del Chaco, habiéndosele enviado con una columna, a fin de asegurar su marcha de los bárbaros. Ella regresará por el mismo camino, dejando al Comisario en nuestra frontera del Paraguay. Para todas estas diligencias ha sido preventivo una notificación al representante de S. M. B., que ha accedido a ser elevado al rango de Ministro Residente, con satisfacción de un Gobierno por las distinguidas calidades del Señor Alencar.

La otra cuestión de límites, tambien continúa con la fundación de la República, es, la que aun se halla pendiente de su definitivo arreglo con el Gobierno de la Confederación Argentina. El Señor Urburu Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha acreditado el mismo Gobierno con este fin, y fué solamente recibido poco há, tiene todas las calidades propias para que en unión con el negociador boliviano lleguen a ese arreglo final.

La última cuestión de límites de que tengo que informaros, es mucho de las anteriores en cuanto al origen, que lejos de remontarse a la antigüedad, se inició hace no mas de treinta años, y desde entonces se debatió continuamente con la cancelación de la deuda hasta que se terminó las

posesión de la *estaca designada por fin*. El juicio arbitral ha sido adverso al fisco, por lo cual sin vacilar el Gobierno ha interpuesto el recurso que le franquen las leyes. Mas la consiguiente aplicación del fondo presupuestado para dicha amortización, se hará esperar todavía demasidado tiempo; mientras que la circulación se halla en suma crisis, gravosísima para los contribuyentes, y para toda especie de transacciones aun las mínimas.

En suma, siendo mal de la circulación el que nos ocupa, parece lo mas propio el curarlo por los medios de la misma circulación; lo que no es difícil, teniendo el país la moneda de papel del Banco Nacional, o pues ella bastaría para retirar de la circulación la fábula. *Eso se entiende con una sola condición*, a saber: que la moneda de papel no llegue a quedar convertida en *papel moneda*. Esta condición se realizará por cierto, limitando a un término que sea improrrogable, (por ejemplo de nueve meses,) y la duración del curso forzoso. Será de hecho improrrogable ese término, si a los nueve meses se le entregan al Banco los fondos procedentes del metal que se ha retirado de la circulación, y además la diferencia de ese valor con el de los billetes, que entraron en su lugar a circular. Todas estas operaciones y su costo respectivo son cantidades fijas, y notoriamente exactas de fraude y disimulación.

Lo único que resta asegurar, pues es la solución de la diferencia de valor del metal con los billetes, que lo retirarán de la circulación. Este *desfiterum* no puede humanamente ser *inaccesible* en este seno y foco nacional, centro de toda la confianza que la Nación tiene de si misma.

Ya sabéis, que los cálculos mas generalmente aceptados estiman esa diferencia en quinientos mil pesos; (\$500,000) pues bien semejante suma puede hacerse efectiva por medio de una suscripción predial, reembolsable, con todo el superavit de la masa decimal despues de cubierto el Presupuesto del Culto y hospitales. El reembolso no sería mas rápido que la suscripción, siempre que los sucesivos remates decimales aceptasen en títulos de dicha suscripción la misma cuota parte, con que la masa decimal excede al Presupuesto mencionado.

La suma del empréstito o suscripción predial de la República entera, unida al producto líquido del metal retirado de la circulación, habilitarían al Banco para recoger sus billetes a medida que se lo presenten desde que se declare derogado el curso forzoso de ellos. Todo lo que, lo consigno a título de simple iniciativa personal en este documento, por ser el que alcanza mayor publicidad oficial en la República.

V.

En el Departamento de Relaciones Exteriores me es agradable manifestaros, que la república recibe pruebas manifiestas de amistad de aquellos gobiernos con los cuales mantenemos comunicación de Cancillerías; sin tener ningun tropiezo ni cuestión con los otros que no se hallan en este caso.

Las únicas cuestiones pendientes son las promovidas por causa de límites, con las naciones limítrofes, salvo con la República Peruana; así como la que todavía se mantiene por parte nuestra y de nuestras vecinas del Pacifico con España por los atentados de ahora diez años, en la cual nada se ha adelantado.

Antes de informaros de todas ellas debo hacer constar, que nuestras relaciones con la Santa Sede se encuentran en el pié de máxima confianza que se deduce de este hecho ocurrido con ocasión de las bulas del

se dignísimo Señor Basque, ya preconiado a Obispo de la Paz. Habiéndolo elevado a Su Santidad el espaldado, en las que constaba (entre otros) la petición de que la presidencia legal a la M. M. v. e. se le permitiera que tuviera a bien hacer de ella, su buen ministro, el Sr. Basque, solo fáltelo por accidente el desprecio de la Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Pues Su Santidad tuvo a bien la esperar el mencionado documento, sin perjuicio de la participación formal del Gobierno político. La mencionada preconiación tuvo lugar, inmediatamente de recibido el despacho oficial de Bolivia. Es por tanto merecer siempre semejantes muestras de la benevolencia del Santo Padre.

La mas antigua de las creaciones de límites, la que pedia con el Imperio del Brasil, puesto que fué la causa de las antiguas y modernas, que no llegaron a zanjarse. Su ajustamiento se hizo por el Gobierno intuso, y por consiguiente se hizo con mejor beneficio del Imperio que lo la República; como que para consolidarlo, consistió en una Representación Nacional, aquel Gobierno representante de todos los principios constitucionales.

Habiéndose reconocido consumado aquel acto internacional por la ley de 14 de Agosto de 1871, el Gobierno ha procedido al nombramiento del Comisario de unificación, en unión con los del Imperio, ratificando en el terreno las estipulaciones del mencionado Tratado. Para que la demarcación se haga mas rápida, nuestro Comisario ha dirigido via directa al través de nuestro territorio, aun desierto del Chaco, habiéndosele enviado con una columna, a fin de asegurar su marcha de los bárbaros. Ella regresará por el mismo camino, dejando al Comisario en nuestra frontera del Paraguay. Para todas estas diligencias ha sido preventivo una notificación al representante de S. M. B., que ha accedido a ser elevado al rango de Ministro Residente, con satisfacción de un Gobierno por las distinguidas calidades del Señor Alencar.

La otra cuestión de límites, tambien continúa con la fundación de la República, es, la que aun se halla pendiente de su definitivo arreglo con el Gobierno de la Confederación Argentina. El Señor Urburu Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha acreditado el mismo Gobierno con este fin, y fué solamente recibido poco há, tiene todas las calidades propias para que en unión con el negociador boliviano lleguen a ese arreglo final.

La última cuestión de límites de que tengo que informaros, es mucho de las anteriores en cuanto al origen, que lejos de remontarse a la antigüedad, se inició hace no mas de treinta años, y desde entonces se debatió continuamente con la cancelación de la deuda hasta que se terminó las

posesión de la *estaca designada por fin*. El juicio arbitral ha sido adverso al fisco, por lo cual sin vacilar el Gobierno ha interpuesto el recurso que le franquen las leyes. Mas la consiguiente aplicación del fondo presupuestado para dicha amortización, se hará esperar todavía demasidado tiempo; mientras que la circulación se halla en suma crisis, gravosísima para los contribuyentes, y para toda especie de transacciones aun las mínimas.

En suma, siendo mal de la circulación el que nos ocupa, parece lo mas propio el curarlo por los medios de la misma circulación; lo que no es difícil, teniendo el país la moneda de papel del Banco Nacional, o pues ella bastaría para retirar de la circulación la fábula. *Eso se entiende con una sola condición*, a saber: que la moneda de papel no llegue a quedar convertida en *papel moneda*. Esta condición se realizará por cierto, limitando a un término que sea improrrogable, (por ejemplo de nueve meses,) y la duración del curso forzoso. Será de hecho improrrogable ese término, si a los nueve meses se le entregan al Banco los fondos procedentes del metal que se ha retirado de la circulación, y además la diferencia de ese valor con el de los billetes, que entraron en su lugar a circular. Todas estas operaciones y su costo respectivo son cantidades fijas, y notoriamente exactas de fraude y disimulación.

Lo único que resta asegurar, pues es la solución de la diferencia de valor del metal con los billetes, que lo retirarán de la circulación. Este *desfiterum* no puede humanamente ser *inaccesible* en este seno y foco nacional, centro de toda la confianza que la Nación tiene de si misma.

Ya sabéis, que los cálculos mas generalmente aceptados estiman esa diferencia en quinientos mil pesos; (\$500,000) pues bien semejante suma puede hacerse efectiva por medio de una suscripción predial, reembolsable, con todo el superavit de la masa decimal despues de cubierto el Presupuesto del Culto y hospitales. El reembolso no sería mas rápido que la suscripción, siempre que los sucesivos remates decimales aceptasen en títulos de dicha suscripción la misma cuota parte, con que la masa decimal excede al Presupuesto mencionado.

La suma del empréstito o suscripción predial de la República entera, unida al producto líquido del metal retirado de la circulación, habilitarían al Banco para recoger sus billetes a medida que se lo presenten desde que se declare derogado el curso forzoso de ellos. Todo lo que, lo consigno a título de simple iniciativa personal en este documento, por ser el que alcanza mayor publicidad oficial en la República.

La suma del empréstito o suscripción predial de la República entera, unida al producto líquido del metal retirado de la circulación, habilitarían al Banco para recoger sus billetes a medida que se lo presenten desde que se declare derogado el curso forzoso de ellos. Todo lo que, lo consigno a título de simple iniciativa personal en este documento, por ser el que alcanza mayor publicidad oficial en la República.

V.

En el Departamento de Relaciones Exteriores me es agradable manifestaros, que la república recibe pruebas manifiestas de amistad de aquellos gobiernos con los cuales mantenemos comunicación de Cancillerías; sin tener ningun tropiezo ni cuestión con los otros que no se hallan en este caso.

Las únicas cuestiones pendientes son las promovidas por causa de límites, con las naciones limítrofes, salvo con la República Peruana; así como la que todavía se mantiene por parte nuestra y de nuestras vecinas del Pacifico con España por los atentados de ahora diez años, en la cual nada se ha adelantado.

Antes de informaros de todas ellas debo hacer constar, que nuestras relaciones con la Santa Sede se encuentran en el pié de máxima confianza que se deduce de este hecho ocurrido con ocasión de las bulas del

CORRESPONDENCIA

DE
"La Reforma."

O SI PUEDE LLAMARSE—
CRÓNICA DE LA ASAMBLEA.

Sucre, 16 de Agosto de 1874.
Señor Editor.

Si U. me favorece con la benévola acogida de mi correspondencia en las columnas de su acreditado periódico, y puede ella servir signiera para que se tenga noticia de lo mas notable que aquí ocurra, especialmente en la Asamblea, me será grato transmitirle los apuntes que dia por dia tomo, habiéndome constituido desde las sesiones preparatorias en asiduo concurrente a la barra; esto es para mi una especie de distracción en la vida desocupada que por ahora llevo. Anticipome a manifestarle que mis apreciaciones pueden carecer de exactitud, por falta de ilustración o competencia, pero nunca por falta de veracidad y justicia.

Con tal especie de preámbulo me voy al grano.

Fueron varias las sesiones preparatorias. En las primeras, despues de largos debates, a ningún resultado pudo arribarse por la no concurrencia de número competente de Diputados. En la última, ya con el *quorum* estrictamente necesario, se hizo algo de útil, es decir se calificaron los poderes, se organizó la Mesa, y se señaló para la instalación el día 10.

Dividióse la primera votación para Presidente entre los SS. Rafael Peña, Diputado por Santa Cruz, y Belisario Salinas, Diputado por Párra, con algunos votos por el Sr. Vargas y cuatro por el Sr. Mujía. En la segunda, hubo mayoría absoluta por el Sr. Salinas, y se le proclamó Presidente de la Asamblea para el primer mes de sus sesiones. Resultaron elegidos Vice-Presidente el Sr. Peña, y Secretarios los SS. Macedonio D. Medina y Belisario Busto.

En una de las sesiones preparatorias se presentó una propuesta hecha por varios jóvenes para servir por empresa particular la Secretaría de la Asamblea, ofreciendo como ventajas principales cien pesos de ahorro al presupuesto de gastos de cada uno de los señores cada

etc. Su Mensaje fué escuchado por Diputados y pueblo con vivo interés, con muestras de marcada aprobación, y sobre todo con respeto. Veíase en el venerable Sr. Fajardo la personificación augusta de la ley, manifestando en el santuario de la ley, y con la sinceridad de una conciencia imaculada, la verdad y la continuación de Bolivia.

La contestación del Sr. Salinas fué digna, y mereció aplausos.

Retiráronse todos satisfechos al ver puestos en práctica, sin ostentación y algarazas, pero con honradez y verdad, los principios de la República democrática.

Sesion del día 11.

Discusión sobre poderes.—El del Sr. Campero (de Tarija) era arguido, creyéndose ilegal la elección de éste, y que en lugar del Sr. Hurtado, muerto en el ejercicio de su mandato, debía venir su suplente. El Sr. Campero defendiéndose pidió y consiguió que la Comisión comprendiese en la misma irregularidad de nombramiento a los que habían sido elegidos en lugar de los Concejeros de Estado.

Probióse en el curso del debate que el caso de ausencia o impedimento, previsto por la ley, y en que debía llamarse a los suplentes respectivos, no era idéntico a los de muerte o promoción al Consejo de Estado, en los cuales caducaba el cargo; y en consecuencia se dió por buena la elección de todos los Diputados, cuyos poderes se observaron por esos motivos.

Tratándose de la diputación de Omashíos, se declaró que la Municipalidad de la 1.ª Sección no pudo anular por falta subsanable de los individuos que componían la Junta de la 2.ª Sección, todos los votos emitidos en ésta y cuya legalidad se hallaba comprobada. Computados los sufragios emitidos en ambas Secciones resultaban Diputados por Omashíos los SS. Braulio Villalva y Serapio Réyes Ortiz. El primero se hallaba ya incorporado en la Cámara, y se dispuso el llamamiento del segundo.

En otras Asambleas se había resuelto que los fallos de las Municipalidades sobre cuestiones electorales eran inencomovibles.

Pero la actual ha declarado que esa disposición apoyada en el Reglamento de elecciones no podía aplicarse con preferencia al precepto constitucional que atribuía al Cuerpo legislativo el exámen y la calificación de la validez o invalidez de los poderes de todos sus miembros.

Sesion del día 12.

La cuestión relativa al Sr. Aldunate, Diputado por Chayanta, era análoga a la de los Diputados de

etc. Su Mensaje fué escuchado por Diputados y pueblo con vivo interés, con muestras de marcada aprobación, y sobre todo con respeto. Veíase en el venerable Sr. Fajardo la personificación augusta de la ley, manifestando en el santuario de la ley, y con la sinceridad de una conciencia imaculada, la verdad y la continuación de Bolivia.

La contestación del Sr. Salinas fué digna, y mereció aplausos.

Retiráronse todos satisfechos al ver puestos en práctica, sin ostentación y algarazas, pero con honradez y verdad, los principios de la República democrática.

Sesion del día 14.

Despues de un ligero debate se concedió licencia por 20 días al Sr. García, Diputado por Yungas; y fué negada, por falta de motivo, al Sr. Ascarunz, Diputado de Oruro.

Toda la sesión fué ocupada con la larga y luminosa Exposición del Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Culto. Llamó la atención ella por la imparcialidad y rectitud de sus apreciaciones respecto a la ley de libre enseñanza y acerca de la reforma de nuestra legislación.

EL CORRESPONSAL.

CORRESPONDENCIA
para La Reforma.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Lo primero que notamos, al tratar de seguir el trazo que hará la Asamblea ordinaria del 74, es la negligencia reprobable de algunos Diputados que olvidaron que el art. 40 de la Carta los reclamaba para el día 6 de Agosto en esta Capital. ¡Tarea ingrata la de esos Representantes que no quieren honrar al día que evocan por el recuerdo pátrio se renueva en todos los años!

Por falta de *quorum* no se hizo ni aun conato de sesión preparatoria hasta la noche del día 6, en la que el Sr. Ministro de Gobierno declarando ser suficiente el número de los Diputados asistentes para proceder a los actos preparatorios, hizo recaer la Presidencia en el Sr. Manuel Cuéllar, sirviendo de Secretarios los que en tal puesto estaban en la Asamblea próxima pasada.

Nombrada la Comisión de poderes, ella formó contestación a las credenciales de los Diputados Campero, Villalva y Aldunate, con cuyo motivo resultó no haber Sala para poder discutir el dictámen presentado, pues, solo restaban cuarenta Representantes, que no forman las dos terceras partes exigidas por ley.

Se suspendió la sesión hasta que dos o mas omisos Diputados se dignaran incorporarse.

El día 8, en que se consiguió el número suficiente, se declaró en Sala, por puntojeneral, la admisión en las sesiones de los tres Diputados contestados, mientras sus credenciales se controvertieran en plena Asamblea; con lo que hubo lugar para la sorpresa de muchos, pues, se creía, como siempre, que las sesiones preparatorias tenían por uno de sus objetos la discusión de la legitimidad de los poderes, para hacer ingresar en la Cámara Diputados definidos ya, así la Representación no se habría visto, el día de su instalación, en el trance apurado en que se puso sobre recibir o no el juramento de los tres señores aludidos.

Se procedió al nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Secretarios, recayendo el primer cargo en el Sr. Belisario Salinas, el segundo en el Sr. Rafael Peña, y los últimos en los señores Macedonio Medina y Belisario Busto.

Despues de un discurso de agradecimiento pronunciado por el Presidente, se admitió como proyecto el remonial de la pasada Asamblea; seguido en grande, en detal y en vision, se señaló para la apertura día 10.

Con respecto al nombramiento de apoderados subalternos se hizo la moción de la supresión de Redactor, dándose el encargo de hacer públicas sesiones a periódicos de empresa particular, y debiendo llevarse un libro en el que se anotarían las cuestiones sometidas a debate, las leyes votadas y los salvo-voto si proveyere, utilizándose los fondos economizados en pró del decoro la Representación, decoro, que según el dicho de los que todo lo oyen, asiste en proporcionarse un lunch o un lunch-refresco para los irtos intermedios; ya se vé, son largos que es preciso distraerlos! proyecto está basado en que dice así se acostumbra en los Estados Unidos de Norte América: la manía imitar nos asesina. En los Estados Unidos hai un verdadero comercio periódico; por la mañana, por tarde y aun por la noche, los pillos y la jente menesterosa andan ganando el nombre del diario que han de espendir, como en efecto eunden docenas de miles; con esto vivo las calles de las tipografías hacen casi intransitables; esos diarios son tanto mas apreciados cuantas mas frescas e importantes son las noticias que transmiten; de suerte que, director de un periódico tiene



curiosos poco antes pronunciados, y al entrar en casa ven la tercera o cuarta edición, merced a la reproducción hecha por algún otro diario que aun utiliza en ello, es debido al asombroso movimiento de publicaciones que hacen inofensivo un periódico subvencionado por el Cuerpo Legislativo, quien, no obstante, dá cuenta, a gran los rasgos, de todos sus actos, en el Boletín respectivo, por que es necesaria la palabra oficial y auténtica. Compárense ahora los Estados Unidos y la ciudad Sucre, en la que un periodista se conceptúa dichoso si consigue tan solo el reembolso de los gastos invertidos en la impresión.

Se debatió también con algun calor la a limitación o repulsa de una propuesta hecha por varios particulares, en virtud de la que se comprometieron a correr con la redacción, haciendo la rebaja de 100 bolivianos del fondo que se emplea en el pago de Redactores y gastos de imprenta. Ya estamos en el pleno tiempo en que se hace postura a empleos que tienen el emolumento pecuniario! Con esto motivo ocarre preguntar, ¿si hubiesen tres o mas propuestas cuál sería la mejor?—según las razones aducidas por los que estaban en favor de la que se sometió en discusión, la que ofreciera mayor rebaja; y sin embargo, es bien sabido que el mérito nunca es barato.

Como la aceptación de cualquiera de los dos extremos anteriores importaba una reforma del reglamento interior, se aplazaron las cuestiones para cuando él se discutiera, nombrándose entretanto una Comisión para que presentara una nómina de los individuos que desempeñarían los empleos subalternos; así se hizo, y la Asamblea que aceptó tuvo espedita su voluntad para fijarse en la idoneidad, si bien con un carácter precario.

El día 10 tuvo lugar la instalación de la Asamblea, con solemnidad poco común, merced a la asistencia del Cuerpo Diplomático, Presidente del Poder Judicial y demás corporaciones.

El Mensaje del Presidente de la República puede decirse que es un tipo de los documentos de esa naturaleza, por el tipo con que se compulsa nuestros antecedentes políticos, y por la filosofía con que se analizan las causas del malestar actual: es notable la delicadeza con que trata al pueblo; no le atribuye la responsabilidad de un pasado sangriento y revolucionario, la causa la encuentra en esos hombres de espada y puñal. Mas notable aun por su ternura y sinceridad es el consejo de experiencia que el viejo Magistrado da a nuestra Bolivia, como él dice.

Terminada la ceremonia se suspendió la sesión, dándose por orden del día la cuestión poderes.

El día 11 es una algarabía por las mociones intempestivas que se hacen; el buen sentido del Presidente logró ordenar la sesión, y al fin pudo rodar la cuestión sobre la legalidad o ilegalidad de los sufragios que se habían emitido en virtud de una circular pasada por el Gobierno para que nombrasen sus Diputados los Distritos que habían quedado sin representación a causa de que los suplentes Consejeros de Estado habían entrado a ejercer sus funciones, quienes de este modo perdieron su calidad de Representantes, según el art. 44 de la Carta. La resolución fué favorable a los elejidos.

Tampoco tocó determinación adversa a las credenciales de don Samuel Campero, a quien había nombrado el pueblo de Tarija como a uno de sus Diputados, llenando de este modo el vacío que dejó la muerte de Sr. Hurtado. Felizmente en cuanto a esto, no se atendió el dictamen de la Comisión que opina por el llamamiento del suplente cuando el propietario muere; curioso estaría el individuo supliendo a un difunto!

Con respecto a la decisión tomada por el Municipio de la Provincia Omavayas anulando los votos dados en la segunda Sección, por no haberse comparado las cédulas de los sufragantes con las listas de los ciudadanos calificados, se discutió largamente. No faltaron Diputados que se contraron contradictorio el artículo del reglamento de elecciones que dá a los Municipios la potestad de decidir sin recurso las dudas e incidentes que ocurran a tiempo de los sufragios con otro artículo constitucional que confiere a la Asamblea facultad de calificar la elección de Diputados. El artículo reglamentario habla de dudas e incidentes y fundamental de la calificación de elección; y si un Concejo Municipal da de expedir las credenciales a favor de aquel cuya elección no es nula, lo hace no con un carácter definitivo, pues la proclamación no es incidente o duda a tiempo de los sufragios o e-e-rutinos, sino en virtud de ser una Corporación a propósito para cuidar de la buena representación de su Distrito; a lo cual tiene tan perfecto derecho como la Asamblea, en razón de que el Diputado representa dos intereses, uno local por la fracción por quien concurre y otro general porque toma parte en lo que es relativo a la nación toda, y si la lei confiere a la Asamblea derecho de calificar sin recurso ya elección de los Diputados, es en razón de que los intereses generales de

la resolución que tomó la Municipalidad de Omavayas, y ha llamado a su seno a D. Serapio Reyes Ortiz, que reunía la mayoría de votos, incluyendo los que se trataba de anular.

Se suspendió la sesión dándose por orden del día: continuación de la cuestión poderes; lectura de la Memoria del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, y nombramiento de Comisiones.

El día 12 se discutió la legalidad de las credenciales de don Valerio Aldunate, Diputado proclamado por la Municipalidad de la 1.ª Sección de Chayanta, que también anuló los sufragios de la 2.ª Sección, San Pedro, por cuanto que muchos votaron con cédulas de calificación antigua y nueva, simultáneamente, y porque algunos de la mesa receptora se constituyeron en Comisión para ir a recibir el voto de un enfermo que estaba postrado en cama, con grave infracción del reglamento que ordena el apersonamiento del elector; como los documentos comprobantes de esos actos no existen en Secretaría, y hai presunciones de su certidumbre; se aplazó la cuestión hasta recabarlos del Municipio respectivo, continuando entretanto la incorporación del Sr. Aldunate.

Se procedió a la lectura del informe del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores; nombrándose en seguida las comisiones permanentes de la Asamblea.

Se suspendió la sesión dándose por orden del día: excusas y licencias de Diputados; lectura de la Memoria del Ministerio de Hacienda, y propuesta para el servicio de la Secretaría.

Con motivo de la licencia solicitada por D. Casimiro Corral, se hizo la moción de no admitir la petición por no tener bastante fundamento, y declarárase incurso en el art. 40 de la Constitución, siendo por consiguiente indigno de la confianza nacional. La moción no fué aceptada y se otorgó la licencia.

Se rechazó la propuesta para el servicio de Secretaría, de la cual ya hemos hablado.

Tuvo lugar la lectura del brillante informe del Ministerio de Hacienda.

Se suspendió la sesión, dándose por orden del día: exámen de poderes y lectura de la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción.

Excluyendo la lectura del informe, nada significativo ha ocurrido hoy día 14.

Se ha suspendido la sesión, dándose por orden del día: discusión de reglamento interior y lectura de la Memoria del Ministerio de la Guerra.

Sucre, 14 de Agosto de 1874.

Samuel Oropeza.

las efímeras pretensiones de la codiciosa casa Arteche, que hoy parece que está en las agonías, no como raton estrujado dentro de las uñas agredidas de la ave rapaz, sino porque está pobre y abrumada con pasivo de cerca de medio millón de pesos, por tanto pletear pidiendo lo que Dios, las leyes naturales, divinas y civiles le niegan, puesto que en Aullagas no tienen de qué disponer, desde que han laboreado y explotado lo suyo y del Estado. La prensa muy pronto desvanecerá, como el humo, la célebre acción sobre las cuartas.

La casa Arteche en sus apuros, está dando manotones de abogado. Ha principiado por denunciar de despueblo las minas de la sociedad Saravia, Quintanilla y C.ª; mientras esta sociedad anda en discordia, desunida o qué sé yo.

Sabrían en esa ciudad de La Paz el contenido del laudo pronunciado por el arbitraje en la cuestión del Gobierno con el Sr. López Gama. ¿Y ese laudo tendrá la fuerza de lei en Bolivia?... claro está... Pero la casa Arteche se cree, se considera y hasta se sueña, ser la dueña de seis estacas en lugar de dos, sobre cada veta, creyéndose, considerándose y soñándose que tiene o tenía sociedad legalmente formada. Hacen mas de cinco años que las Asambleas, Gobiernos, Comisiones fiscales, Tribunales y Jueces, le han exigido para resolver sus cuestiones la escritura de sociedad; y para contestar de que no tiene, han dado vueltas y revueltas con embustes, chicanas y discusiones ajenas. La casa Arteche, no es socavonera, porque ese derecho se halla en cuestión; no tiene estacas, sino las fiscales; no sabemos qué pretendan vender.

Y para emprender pleitos absorbentes e injustos ¿con qué cuentan? se dice que cuentan con la cooperación o no sé qué de las altas regiones; que están interesados en la partición de las utilidades Júpiter, Marte, Saturno, Apolo, Minerva, etc. Si fuera cierto que los dioses de la Mitología están en esas criminales lógicas, bastaría para botar a palos sus estatuas de los templos griegos.

Estamos a la pista de los chilenos; ya les tenemos descubierto mas de un flanco; avisaremos cuanto haya que avisar, porque la campaña que siguen es curiosa.

Con su contestación quedaremos mas satisfechos.

Unos litigantes.

Sr. Editor de "La Reforma."

En la sección "Crónica Variada" del N.º 130 de "La República," bajo el rubro "Corte Superior," se dice: que el Sr. Ministro Dr. Diego Monroí en mas de treinta dias no había podido despachar una pequeña historia de la causa criminal seguida contra Don Carlos Resini por el delito de conspiración, según cartas recibidas de los abogados y procuradores de la causa. Como Secretario de Cámara de dicha Corte Suprema, creo ballarme en el deber de desmentir solemnemente esos informes, porque el proceso que consta de cerca de cuatrocientas cincuenta fojas, fué devuelto por el Sr. Ministro Monroí antes de quince dias de haberse pasado para que hiciera la relación que le tocó en el reparto, y en 18 de Julio último lo sacó, como consta el libro respectivo de la oficina, el procurador del proceso para presentar el correspondiente informe habiéndose dado orden para que se recoja por apremio.

Sucre, 7 de Agosto de 1874.

Gregorio Delgadillo.

Medicina popular.

Con este título, sabemos que pronto se publicará una obra, traducida del francés y arreglada especialmente para nuestro clima y sus enfermedades, por el Dr. Manuel B. y Mariaca, que ha sabido ponerla al alcance de todos, haciendo descripciones, sucintas y exactas de la mayor parte de las enfermedades, y particularmente de las que reinan en nuestro clima endémica y epidémicamente, formulando para cada una de ellas un tratamiento sencillo y fácil de aplicar. Esta obra, cuya falta se hacía sentir, no dudamos será un precioso recurso en casos en que falte un médico y principalmente para las personas que viven en el campo.

Felicitemos al distinguido y estudioso joven Mariaca y esperemos que su obra, sea bien acogida, y preste a la Sociedad y a las familias un verdadero servicio.

Sus amigos.

AVISOS.

CUADROS AL ÓLEO

Ultimamente llegados de Italia, se hallan de venta en la Botica de

Domingo Lorini.
v8—p1.

EL Sr. ALMANZOR PRUDENCIO Administrador Jeneral de la renta de Correos de la Capital Sucre, a quien le diriji mi comunicacion de 29 de Enero último inserta en los números 294, 300 y siguientes de este periódico cobrándole mas de doscientos pesos, no quiere contestarme; qué empleado tan recomendable!

Gregorio Rojas.

REMATE.—Por decreto de 18 del que rije, el Sr. Vocal 3.º del primer Tribunal de Partido y Juez de la causa, ha señalado para el remate de la casa de D.ña Antonina Collado, el día 24 del corriente horas doce, en la cantidad de 3,022 \$ 43 rs., con la rebaja de la tercera décima parte de su tasación por ejecución que sigue D.ñ Eusebio Maldonado, cobrando cantidad de pesos siendo situada dicha casa en el barrio de Chaguacatu de esta Ciudad. Las personas que interesen podrán ocurrir a la oficina del suscrito a la hora de costumbre.

La Paz, Agosto 20 de 1874.

Rojas.

REMATE.

El Dr. Melquades Loiza, Juez Instructor 3.º de esta capital, etc.

Por providencia de esta fecha, ha designado el día 23 del actual horas doce para el remate de la mitad de la casa correspondiente a don Carlos Bravo, como heredero de su finado padre don Tomás Bravo, en la cantidad de 2,193 Bs. rebajada que ha sido la tercera décima parte de su tasación, situada en el barrio de Chirinos de esta ciudad, por ejecución que sigue doña Beatriz V. de Sevilla por cobro de pesos segun convenio celebrado entre don Juan Bautista Cerañadas.

Las personas que interesen ocurran a la oficina del suscrito a la hora designada.

La Paz, agosto 19 de 1874

Butron.

A los arrieros y dueños de récuas.

Todos los que deseen levantar cargas de Corocoro para Taena y Arica, pueden contratar con el suscrito, en su almacén N.º 99, calle del Mercado. Advertiendo que desde el 1.º de Agosto próximo, pagará por flete de mula nueve pesos hasta Taena y once pesos hasta Arica.

La Paz, Julio 25 de 1874.

Cárlos E. López.

v8—p5.

Privilegio esclusivo

Tiene la Fábrica de ladrillos arrendada al Estado por el suscrito. Se previene esto para evitar pleito y cuestiones desagradables.

Calisto Peñaranda.

v8—p5.



El Estomago, Los Intestinos, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlos, y recupérense con ellas la salud perdida. De venta en la Botica Boliviana de Cárlos Aloisi y C.ª—La Paz.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



CÉLEBRE AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños, LANMAN Y KEMP, NUEVA YORK.

De venta en la Botica Boliviana de Cárlos Aloisi y C.ª—La Paz.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



(ESTABLECIDA EN 1832.)

EL GRAN PURIFICADOR

DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de—

LLAGAS INVETERADAS, ERUPCIONES MALIGNAS, ESCRÓFULAS, SÍFILIS,

REUMATISMO, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en la Botica Boliviana de Cárlos Aloisi y C.ª—La Paz.

Muebles

Se venden con toda equidad, en la casa de la Sra. Andrea Bustamante.

v8—p7.

EN VENTA:

El afamado pisco de Collpani a doce y a diez reales la botella. Es de mejor calidad que el del año pasado. Ocurran a la casa conocida por la de D.ñ Tomás Bravo, fronteriza a la de las señoras Farfías, Calle de Chirinos, N.º 102.

Se vende una casa situada a la cuadra arriba de la Plaza mayor.

Tambien se toma en arriendo o se compra una finca de puna. En esta imprenta se dará razon de la persona que dará este aviso.

La Paz, Agosto 10 de 1874.

v8—p4.

TAMBO

DE AGUARDIENTES. Calle de San Sebastian

N.º 28.

Este afamado establecimiento, conocido con el nombre de tambo de Simbrón, acaba de rehabilitarse como depósito de licores de la Costa, en su consecuencia se hallan de venta los mejores de su clase a precios módicos.

Así mismo ofrece comodidad y aseo a los transeúntes que quieran ocupar habitaciones en los altos.

La Paz, Julio 28 de 1874.

v4—p4.

COSA NUEVA UTIL Y BARATA

Placas de plaqué para marcar ropa, tarjetas, libros, etc. con tinta in teleble, Brocha—Receta para hacer y usar la tinta y grabar el nombre del individuo, todo junto importa un boliviano y 20 céntimos, se hacen en los portales de la Plaza de Armas N.º 66.

No permanecerá por mas de diez dias en esta Capital, a contar de la fecha.

La Paz, Agosto 10 de 1874.

Imprenta de la Union Americana, de César Sevilla.